



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

Que el día Sábado 10 de Diciembre se celebra el aniversario de refrendo del acta fundacional de Embalse

Y CONSIDERANDO:

Que es pertinente dictar el instrumento de gobierno correspondiente que instituya como feriado no laborable en el ámbito municipal al día 10 de diciembre de 2022.

Que es menester extender tal situación e invitación a todas aquellas instituciones públicas y privadas que deseen adherir a tal festividad.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- INSTITÚYASE Feriado no laborable, con motivo de un nuevo aniversario de refrendo del acta fundacional de Embalse, el día Sábado 10 de Diciembre de 2022.-

Art. 2.- INVITASE a las entidades e instituciones públicas y privadas del ámbito local a adherir a dicha festividad.-

Art. 3.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°:72/2022

FECHA: 29 de Noviembre de 2022.-



FEDERICO ALESSANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE